



**AUTORIZA DEVOLUCION DE DINEROS A DON
CARLOS CARRASCO SEPULVEDA**

DECRETO N° 842

CHILLÁN VIEJO, 28 ABR 2010

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal; Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2010.

CONSIDERANDO:

- Notificación de fecha 25.02.2010 del Juzgado de letras del Trabajo de Chillan, que indica retener el monto de \$ 800.000 a don Carlos Carrasco Sepúlveda.

- D.P. N° 1165/23.03.2010 en el que se efectúa la retención de acuerdo a notificación emanada por el Juzgado de letras del Trabajo de Chillan.

- Solicitud de fecha 20.04.2010 en donde el Sr. Carlos Carrasco solicita devolución del monto retenido.

- Memo N° 49/22.04.2010 de la Directora de Administración y Finanzas al Asesor Jurídico.

- Memo N° 04/22.04.2010 del Asesor Jurídico.

- Notificación de fecha 15.04.2010 del Juzgado de letras del Trabajo de Chillan, que solicita alzar medida cautelar.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la devolución del dinero retenido por el monto de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos) a don Carlos Carrasco Sepúlveda, Cédula de Identidad N° 7.453.644-1, de acuerdo al lo indicado en la notificación de fecha 15.04.2010 del Juzgado de letras del Trabajo de Chillan.

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 214 13 "Retenciones Judiciales y Similares".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALS / FFV / GGB / PAQ / mvh
DISTRIBUCION:

- Administrador, **Secretaría Municipal**, DAF, Control, Tesorería, Oficina de Partes.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**